

PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
BECAS Y AYUDAS PARA PERSONAS TRABAJADORAS DESEMPLEADAS QUE PARTICIPEN EN ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	TR301V	SOLICITUD

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE						
NOMBRE	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NIF	
TIPO	NOMBRE DE LA VÍA		NÚM.	BLOQ.	PISO	PUERTA
PARROQUIA			LUGAR			
CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO		LOCALIDAD		
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	CORREO ELECTRÓNICO			SEXO	

Y, EN SU REPRESENTACIÓN (deberá acreditarse la representación fehaciente por cualquier medio válido en derecho)

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NIF

DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

Se enviarán avisos de puesta a disposición de la notificación en el correo electrónico y/o teléfono móvil facilitados a continuación y que se podrán cambiar en cualquier momento a través de [Notifica.gal](#):

TELÉFONO MÓVIL

CORREO ELECTRÓNICO

ELECCIÓN DEL MEDIO DE NOTIFICACIÓN PREFERENTE

Las personas obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración deberán optar, en todo caso, por la notificación por medios electrónicos, sin que sea válida para ellas ni produzca efectos una opción diferente.

☒ **Electrónica** a través del Sistema de notificación electrónica de Galicia - [Notifica.gal](#) (<https://notifica.xunta.gal>).
Sólo se podrá acceder a la notificación con el certificado electrónico o Chave365.

☐ **Postal** (cumplimentar la dirección postal solo si es distinta de la indicada anteriormente).

TIPO

NOMBRE DE LA VÍA

NÚM.

BLOQ.

PISO

PUERTA

PARROQUIA

LUGAR

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

LOCALIDAD

DATOS BANCARIOS

Declaro bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados relativos a la cuenta bancaria indicada.

TITULAR DE LA CUENTA

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA (24 DÍGITOS)

IBAN



DATOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

CÓDIGO DEL CURSO ⁽¹⁾

DENOMINACIÓN

CENTRO DE FORMACIÓN

MODALIDAD DE IMPARTICIÓN

☐ Presencial ☐ Teleformación ☐ Mixta

PROVINCIA

AYUNTAMIENTO

HORARIO (en su caso)

(1) Código de curso asignado por el sistema informático SIFO

El formato debe ser AAAA/NNNNNN donde A y N son números entre 0 y 9

BECAS Y AYUDAS QUE SOLICITA (marque todas las que correspondan)

- ☐ Beca de asistencia para personas con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33 %⁽¹⁾
- ☐ Beca de asistencia por ser miembro integrante de una familia numerosa⁽¹⁾⁽³⁾
- ☐ Beca de asistencia por ser miembro integrante de una familia monoparental⁽¹⁾
- ☐ Beca para víctimas de violencia de género
- ☐ Ayuda para transporte público urbano⁽²⁾
- ☐ Ayuda para transporte público interurbano⁽²⁾
- ☐ Ayuda para transporte en vehículo propio⁽²⁾⁽³⁾
- ☐ Ayuda para manutención
- ☐ Ayuda por alojamiento y manutención
- ☐ Ayuda a la conciliación⁽³⁾

(1) Las becas por asistencia no se podrán percibir simultánea y acumulativamente.

(2) Las ayudas para transporte público son incompatibles con las de transporte en vehículo propio.

(3) En el caso de que dos personas convivientes pertenecientes a una misma unidad familiar participen en la misma acción formativa, solo se abonará la ayuda por familia numerosa, transporte por vehículo propio o por conciliación a una de ellas.

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA:

1. Que cumple con los requisitos necesarios para el reconocimiento del derecho a la beca y/o ayuda, que dispone de la documentación que acredita tal cumplimiento y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, además de que se compromete a mantener dichos requisitos durante todo el periodo de tiempo inherente al reconocimiento de tal derecho de tal manera que, si deja de cumplirlos, estaría obligada a comunicarlo por escrito al órgano competente para resolver, en el plazo de cinco días hábiles desde que se produzca tal circunstancia.
2. Que, en relación con otras ayudas concedidas o solicitadas:
- ☐ No ha solicitado ni se le ha concedido ninguna otra beca y/o ayuda para el mismo concepto para el que solicita esta subvención.
- ☐ Sí ha solicitado y/o se le ha/han concedido otra/s ayuda/s para el mismo concepto para el que solicita esta subvención, que se relacionan a continuación:

ORGANISMO	AÑO	DISPOSICIÓN REGULADORA	IMPORTE (€)	

3. Que todos los datos contenidos en la solicitud y en los documentos que, en su caso, se adjuntan son ciertos.
4. Que no está incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
5. Que no está incurso en ninguna clase de inhabilitación para la obtención de ayudas previstas en el artículo 10 da Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y específicamente, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y que no tiene pendiente de pago ninguna otra deuda con la Administración pública de la Comunidad Autónoma, a efectos de lo previsto en el artículo 11.g) del Reglamento de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, aprobado por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
6. Que está al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, conforme al artículo 10.2.g) de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, y al artículo 9 del Reglamento de subvenciones de Galicia, aprobada por el Decreto 11/2009, de 8 de enero.
7. Que conoce las estipulaciones de la presente orden y de las bases de la convocatoria, que cumple con los requisitos señalados en ellas y que se compromete a destinar el importe de la subvención al objeto indicado.



ANEXO I
(continuación)

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE DECLARA: (continuación)

8. Que, en el supuesto de solicitar una beca de asistencia por discapacidad, por ser miembro de familia numerosa o monoparental, o una ayuda por conciliación, la suma de las rentas de todas las personas integrantes de la unidad familiar o de convivencia, incluida la persona solicitante, dividida por el número de las personas miembros que la componen es inferior al 75 % del IPREM.

A estos efectos, la renta per cápita de la unidad familiar o de convivencia es (marcar la que corresponda):

Nombre y apellidos de la persona solicitante y de los miembros de la unidad familiar o de convivencia	Inferior al 75 % del IPREM	Superior o igual al 75 % del IPREM
	☐ SÍ ☐ NO	☐ SÍ ☐ NO

9. Que, en el supuesto de solicitar ayuda por transporte público, urbano y/o interurbano, el medio de transporte utilizado será (indíquese, según el caso, autobús, tren, etc.) , y que, a tales efectos, debe utilizar la/s siguiente/s línea/s de transporte:

10. Que, en el supuesto de solicitar ayuda por transporte en vehículo propio, no existe medio de transporte público entre la dirección de intermediación laboral y el lugar donde se desarrolla la acción formativa o que, en el caso de existir, el horario regular del transporte público no permite compatibilizarlo con el horario de la acción formativa.

A estos efectos, el total diario de kilómetros a realizar es de , y la matrícula del vehículo a utilizar es:

11. Que, para el supuesto de solicitar ayuda por manutención, el horario de impartición de la acción formativa es de mañana y tarde, y la distancia entre la dirección de intermediación laboral registrada en el Servicio Público de Empleo de Galicia y el lugar en que se desarrolla la actividad alcanza o supera los 20 kilómetros.

12. Que, para el supuesto de solicitar ayuda por alojamiento y manutención, la distancia entre la dirección de intermediación laboral de la persona trabajadora desempleada y el lugar en que se imparte la acción formativa es igual o superior a los 100 kilómetros, o que, por la red de transportes existentes, los desplazamientos no se puedan efectuar diariamente antes y después de las clases y, además, que la asistencia a la acción formativa implica el alojamiento en el ayuntamiento en que tiene lugar su impartición, en horario de mañana y tarde.

13. Que, para el supuesto de solicitar la ayuda por conciliación, esta es consecuencia del:

- ☐ Cuidado de hijos/as menores y/o personas acogidas menores de doce años
☐ Cuidado de familiares dependientes hasta el segundo grado

La presentación de una declaración responsable falseando las condiciones requeridas para la concesión de la subvención u ocultando las circunstancias que la impidieran o limitaran podrá tener la consideración de una infracción en los términos de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, con las posibles consecuencias sancionadoras que se recogen en dicha norma y en el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2000, de 4 de agosto

En cualquier caso, se considerará como falseamiento u ocultación de las circunstancias el incumplimiento del compromiso de mantener los requisitos necesarios para tener derecho a la subvención, la falta de documentación que lo acredite y el incumplimiento de la obligación de comunicar que se han dejado de cumplir los requisitos exigibles, en el plazo señalado en esta orden

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA

- ☐ Anexo II, de comprobación de datos de terceras personas interesadas, para las becas de asistencia reguladas en el artículo 5 de la presente orden, relativas a personas con discapacidad y miembros integrantes de familias numerosas o monoparentales, así como las peticionarias de las ayudas por conciliación reguladas en el artículo 9.
- ☐ Certificado emitido por la Consellería de Política Social e Igualdade acreditativo de que se reúnen los requisitos para ser persona beneficiaria de la beca de asistencia para miembros integrantes de familias monoparentales en el supuesto de solicitar la beca de asistencia para miembros integrantes de familias monoparentales.



COMPROBACIÓN DE DATOS

Los documentos relacionados serán objeto de consulta a las administraciones públicas. En caso de que las personas interesadas se opongan a esta consulta, deberán indicarlo en el recuadro correspondiente y aportar una copia de los documentos.	ME OPONGO A LA CONSULTA
DNI/NIE de la persona solicitante	☐
DNI/NIE de la persona representante	☐
Estar inscrito como demandante de empleo a fecha actual	☐
Estar inscrito como demandante de empleo a fecha concreta	☐
MARQUE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE PARA SEÑALAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE LE SEAN DE APLICACIÓN	
☐ Certificado de discapacidad de la persona solicitante reconocida por la Xunta de Galicia, para el caso concreto de las becas de asistencia para personas con discapacidad.	☐
☐ Consulta de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad, para el caso concreto de solicitudes de becas de asistencia o ayudas por conciliación.	☐
☐ Título de familia numerosa, para el caso concreto de las becas de asistencia para personas miembros de familias numerosas.	☐
☐ Consulta de datos de residencia con la fecha de la última variación en el padrón, para el caso concreto de solicitudes de becas de asistencia o ayudas por conciliación.	☐
☐ Consulta de la dirección de intermediación laboral de la persona solicitante, para el caso de solicitar la ayuda por transporte público urbano o interurbano, o por transporte en vehículo propio, o la ayuda por manutención.	☐

AUTORIZO a las personas empleadas públicas de las oficinas de empleo de
del Servicio Público de Empleo de Galicia o al personal de las entidades, centros y empresas a las que se refiere el artículo 15 de esta orden, para la presentación, en el nombre de la persona solicitante, del formulario de la solicitud y, en su caso, de la documentación complementaria.

Esta autorización se circunscribe a la mencionada presentación por vía electrónica, sin que otorgue a la persona que presenta la solicitud la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración en nombre de la persona interesada, aún cuando estas fuesen consecuencia del documento presentado.

☐ SÍ ☐ NO (en el supuesto de no autorizar, se aportará la documentación correspondiente)

AUTORIZO a la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración para la publicación de los datos relativos al objeto de la subvención en los términos del artículo 26 de esta orden, relativo a transparencia y buen gobierno:

- ☐ SÍ, por considerar que no son contrarios al respeto y salvaguarda de mi honor, intimidad personal y familiar en virtud de lo establecido en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de conformidad con las letras c) y d) del artículo 15.2 de la Ley de subvenciones de Galicia.
- ☐ NO, por considerar que son contrarios al respeto y salvaguarda de mi honor, intimidad personal y familiar en virtud de lo establecido en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, así como de conformidad con las letras c) y d) del artículo 15.2 de la Ley de subvenciones de Galicia.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento	Xunta de Galicia. Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.
Finalidades del tratamiento	Tramitar este procedimiento, verificar los datos y documentos que la persona interesada aporte en su solicitud para comprobar la exactitud de estos, llevar a cabo las actuaciones administrativas que deriven e informar sobre el estado de tramitación. Asimismo, los datos personales se incluirán en la Carpeta ciudadana de cada persona interesada para facilitar el acceso a la información, tanto personal como de carácter administrativo.
Legitimación para el tratamiento	El cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos derivada de una competencia legalmente atribuida al responsable del tratamiento, así como el cumplimiento de las obligaciones legales impuestas a dicho responsable (artículos 6.1, letras c) y e) del RGPD y 8 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales). En concreto, la competencia y las obligaciones previstas en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; en la Ley 1/2016, de 18 de enero, de transparencia y buen gobierno, y en la Ley 4/2019, de 17 de julio, de administración digital de Galicia.
Destinatarias de los datos	Las administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas podrán solicitar ante el responsable del tratamiento el acceso, rectificación, oposición, limitación y supresión de sus datos o retirar, en su caso, el consentimiento otorgado a través de la sede electrónica de la Xunta de Galicia o en los lugares y registros establecidos en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común, según se recoge en (https://www.xunta.gal/exercicio-de-dereitos)
Contacto con la persona delegada de protección de datos y más información	(https://www.xunta.gal/informacion-xeral-proteccion-datos)

LEGISLACIÓN APLICABLE

- o Orden de 13 de noviembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras y se procede a la convocatoria de subvenciones para la concesión directa de becas y ayudas para personas trabajadoras desempleadas que participen en acciones formativas del Sistema de formación profesional de los grados A, B o C, competencia de este departamento, o de formación en el trabajo del Catálogo de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025 (código de procedimiento TR301V).

FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE

Lugar y fecha

	,		de		de	
----------------------	---	----------------------	----	----------------------	----	----------------------



- ☐ Dirección General de Formación y Cualificación para el Empleo
- ☐ Departamento territorial de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración de